II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

11737 *Resolución de 4 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de abril de 2025.*

Por Resolución de 25 de abril de 2025 (BOE de 2 de mayo de 2025), se anunció convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo en el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de junio de 2025.–La Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, Llanos Castellanos Garijo.

cve: BOE-A-2025-11737
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

Convocatoria: 25 de abril de 2025 (BOE de 2 de mayo)

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Nombre y apellidos	NRP	Subgrupo	Situación
	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
	DIVISIÓN DE NORMATIVA Y SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES AUTONÓMICAS								
1	COORDINADOR/COORDINADORA (5778254).	29	23.482,06	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA, MADRID.	29	FERNÁNDEZ HERREROS, M. PRESENTACIÓN.	**66****46 A6000	A1	ACTIVO.

cve: BOE-A-2025-11737
Verificable en https://www.boe.es